



Título: “Mención de la Campaña Mares Limpios en la página web de la Municipalidad y su logo”

Visto: La Campaña Mares Limpios de ONU Medio Ambiente y,

Considerando:

Que Villa Gesell adhirió a la Campaña Mares Limpios de ONU Medio Ambiente en el año 2019;

Que haber adherido implica un compromiso con metas a cumplir;

Que Asociación Emprendedores Turísticos Las Gaviotas, adhirió como Institución al Programa mencionado en Noviembre de 2019;

Que el Partido de Villa Gesell mediante Ordenanza 2602/15 y su modificatoria Ordenanza 2643/16 prohíbe el uso de bolsas plásticas en comercios;

Que mediante Ordenanza 2821/18 en nuestra Ciudad se crea el Programa de reducción y posterior prohibición de sorbetes y vasos plásticos;

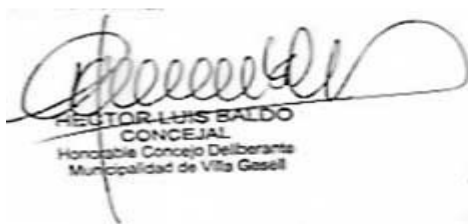
Que es fundamental que cómo destino turístico seamos una Ciudad amigable con el Medio Ambiente.

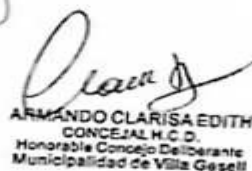
Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Se solicita a la Secretaria de Turismo mencione en la página web del Municipio la adhesión de nuestra Ciudad al Programa Mares Limpios de ONU Medio Ambiente, agregue en su diseño el logo de la mencionada Campaña, y haga mención a las Ordenanzas citadas en los considerandos.

Segundo: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell